

«Mecánica de la Peña, S. A.» y el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Décima.—A partir de la entrada en vigor de esta autorización particular será de aplicación lo dispuesto en el artículo duodécimo del Decreto 648/1971, que estableció la Resolución-tipo.

Undécima.—La presente autorización-particular tendrá una vigencia de tres años, con efectividad a partir de la fecha de esta Resolución. Este plazo es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director general, Jaime García-Murillo Ugena.

ANEXO

Relación de elementos a importar para la fabricación mixta de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales de la central térmica de Soto de Ribera, grupo III, con una potencia nominal de 350 MW

Descripción	Importador
Tubería recta en acero sin soldadura, mayor 504 de diámetro.	«Mecánica de la Peña, S. A.» y «Térmicas Asturianas, S. A.»
Tubería recta en acero sin soldadura, igual o menor a 504 de diámetro.	
Tubería recta en acero con soldadura.	
Accesorios. Actuadores. Varios.	

12528 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de mayo de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	104,686	104,966
1 dólar canadiense	84,188	84,518
1 franco francés	17,126	17,186
1 libra esterlina	187,272	188,193
1 libra irlandesa	154,359	155,192
1 franco suizo	52,413	52,885
100 francos belgas	235,869	237,034
1 marco alemán	44,588	44,803
100 liras italianas	8,048	8,074
1 florín holandés	40,304	40,489
1 corona sueca	17,881	17,960
1 corona danesa	13,095	13,147
1 corona noruega	17,349	17,424
1 marco finlandés	22,942	23,054
100 chelines austriacos	633,309	637,318
100 escudos portugueses	145,498	146,284
100 yens japoneses	43,038	43,242

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12529 ORDEN de 18 de marzo de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 4,446, del trayecto de FEVE Sama-Gijón (La Moral).

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, Este Ministerio, en 18 de marzo de 1982, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 4/446, del trayecto de FEVE Sama-Gijón (La Moral), a los efectos de

aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1982.

Lo que se comunica V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

12530 ORDEN de 18 de marzo de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 1,788, ramal Sotillo-Musel (El Fresno).

Ilmo. Sr.: Por el Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declaran de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 18 de marzo de 1982, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 1,788, ramal Sotillo-Musel (El Fresno), a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

12531 ORDEN de 18 de marzo de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 13,116, del trayecto de FEVE Sama-Gijón (Bendición).

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 18 de marzo de 1982, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 13,116, del trayecto de FEVE Sama-Gijón (Bendición), a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura de Transporte.

12532 RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el «Premio Extraordinario de Turismo Josep Plá».

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar el «Premio Extraordinario de Turismo Josep Plá», convocado por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1981, la Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder dicho premio a la Editorial «Incafo, S. A.» (Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza), por la publicación «España», de Luis Carandell y hermanos Blassi.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario de Estado de Turismo, Eloy Ybáñez Bueno.